

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 23 de Abril.)

Gobierno Civil

MINAS
2757

752

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Fidel Sánchez y Gutiérrez, vecino de Mansilla de la Sierra, ha presentado á mi autoridad á las nueve y treinta minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de ciento cuarenta pertenencias, con el título de «Eladia», situadas en término municipal de Ezcaray, aldea Urdanta y paraje denominado Veneguerra; lindante al Norte, con heredades de D. Gabriel Gómez; al Sur, con el camino de Valvenera; al Este, con la majada de Veneguerra; al Oeste, con camino de Bobetia, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una excavación que existe en el camino de Reoyo á Pazuengos, ó sea el mismo punto de partida que sirvió para la mina «Maria», número 1976, y desde él se medirán al N. 20° O. 300 metros para

colocar la 1.ª estaca; de esta al E. 20° N. 700, para la 2.ª; de esta al S. 20° al E. 700 metros, para la 3.ª; de esta al O. 20° al S. 2.000, para la 4.ª; de esta al N. 20° al O. 700, para la 5.ª, y desde esta con 1.300 metros al E. 20° N., se llegará á la 1.ª estaca, cerrando el perímetro de las 140 pertenencias solicitadas. Este registro linda por el N. con la mina «La Lealtad» número 2717, que es propiedad del solicitante, y á todos los demás rumbos con terreno franco. El Norte empleado para la designación, es el magnético. En el perímetro del registro designado existen pequeñas matas de monte y terrenos de pastos.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2757, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 19 de Abril de 1906.

Antonio González López

2758

753

Don Antonio González López, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Fidel Sánchez y Gutiérrez, vecino de Mansilla de la Sierra, ha presentado á mi autoridad á las nueve y cuarenta minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de doscientas treinta y una pertenencias, con el título de «Aumento», situadas en término municipal de Ezcaray, aldea de Azarrulla, y parajes denominados Barranco del Chapparal, Solanitas, Salbarrena, río Uraya, Zomicia, Orquicia, Man-

zano, Monte de Uraya y Orecia, que así agrupados lindan por el Norte, con Tabanazas, aldea de Azarrulla, Ortanza y Cobetia; por el Sur, con pago de Ezquivia y camino de Azarrulla, y por el Este, con Obicolla y Colocobia, y Oeste, con el canal que conduce agua del río Glera á la fábrica de hierro La Numancia y con tierras de labor de la dicha aldea, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida, el mismo que sirve para la mina La Protectora, núm. 852, y desde él con rumbo Sur-Este, se medirán 1070 metros para colocar la 1.ª estaca que caerá en la línea Nor-Este, límite por esta parte de la mina San José, número 2744; desde la 1.ª estaca á la segunda, se medirán 500 metros al rumbo Nor-Este; de la 2.ª á 3.ª, 300 metros al rumbo Sur-Este; de la 3.ª á la 4.ª, 1.600 metros al Sur-Este; de la 4.ª á la 5.ª, 2.200 metros rumbo Nor-Oeste; de 5.ª á la 6.ª, 500 metros al Nor-Este; de 6.ª á 7.ª, 500 metros rumbo Nor-Oeste; de la 7.ª á la 8.ª, 100 metros al rumbo Nor-Este; de la 8.ª á la 9.ª, 400 metros al Nor-Oeste; de la 9.ª á la 10.ª, 800 metros al Nor-Este; de la 10.ª á la 11, 400 metros al rumbo Sur-Este; de 11 á 12, 700 metros al rumbo Nor-Este; de la 12 á la 13, 200 metros al rumbo Sur-Este; de la 13 á 14, 200 metros rumbo Sur-Oeste; de la 14 á la 15, 200 metros al rumbo Sur-Este; de la 15 á la 16, 300 metros al rumbo Sur-Oeste; de la 16 á la 17, 400 metros al rumbo Sur Este; de la 17 á la 18, 1.400 metros al rumbo Sur-Oeste; de la 18 á la 19, 1.600 metros al rumbo Sur-Este, y de la 19 á la 1.ª, 900 metros al rumbo Nor-Este, cerrando el perímetro de las 231 pertenencias que se solicitan. Este registro circulaba en parte á la mina San José referida, y á la llamada Vizcargui y San José con la Protectora

antes indicadas y con la San Antonio, núm. 2195; por el Este, con la mina Primera, núm. 1856, y por el Sur y por el Oeste, con terreno franco. El Norte tomado para esta designación es el magnético. En el perímetro del registro designado hay hayas, matas de monte bajo y terrenos de pastos.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2758, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifique en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días. Logroño 19 de Abril de 1906.

Antonio González López

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
TERROBA

1460

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el 1.º y 2.º trimestres de 1903.

Primer trimestre

Sesión del día 1.º de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Barrio, se reunió el Ayuntamiento y se acordó proceder al nombramiento de dos guardas gratuitos.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta anterior y se da lectura de la correspondencia oficial, señalando los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 9

Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Los días 11 y 18 no se celebró sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Seguidamente se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se aprobaron varios libramientos y se acordó se vea el medio más factible á fin de poder ingresar dentro del presente mes lo correspondiente al primer trimestre.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta anterior, y se cerraron definitivamente las listas rectificadas sin reclamación.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se verificó sin reclamación alguna el sorteo de los mozos del reemplazo actual.

El día 15 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior, y se procedió al nombramiento de la Junta municipal.

Sesión del día 1.º de Marzo

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados, quedando los mozos pendientes de reconocimiento por no haber podido asistir en este día el Médico titular.

Sesión extraordinaria del día 6

Se procedió al reconocimiento de mozos, sin que se produjera reclamación alguna.

Los días 8 y 15 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 18

Se aprobó el extracto de acuerdos del año 1902, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando autorizar á D. Víctor Abeytua para que recoja de la Administración las cédulas personales correspondientes á este pueblo.

Sesión del día 25

Se acordó informar varios expedientes de quintas.

Sesión del día 14 de Junio

Se aprueba el acta anterior.

Examinado el precedente extracto, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Terroba 16 de Junio de 1903.—El Secretario, Restituto S. Cámara.—V.º B.º: El Alcalde, Fidel Barrio.

Segundo trimestre

1689

Sesión del día 5 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 12

Después de la lectura de la correspondencia oficial, se acordó el arreglo del puente de "Las Arenas," y el de algunos caminos, efectuándose los trabajos por prestación personal.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acuerda designar la casa Consistorial para la elección de Diputados á Cortes que se verificará el día 26 del actual.

Sesión del día 3 de Mayo

Después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar para que concurra al juicio de exenciones, al Concejal D. Lorenzo del Río.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó amonestar al vecindario para el exacto cumplimiento de la ley del Descanso dominical.

Igualmente se acuerda proceder al recuento de la ganadería.

Los días 17 y 24 no se celebró sesión por no tener asuntos que tratar.

Sesión del día 31

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó que la festividad de San Félix se celebre como en años anteriores.

El día 7 de Junio no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta anterior.

Examinado el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 21

Se dió lectura de la correspondencia oficial, acordando autorizar al señor Secretario para que termine los trabajos de la cría caballar y mular.

Se aprobaron varios libramientos.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda proceder á la limpieza de algunos caminos y ríos.

Sesión del día 5 de Julio

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, se acordó remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Terroba 12 de Junio de 1903.—El Secretario, Restituto S. Cámara.—V.º B.º: El Alcalde, Fidel Barrio.

**Anuncios
Oficiales**

MANZANARES DE RIOJA

729

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1907, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, las relaciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos legales que acrediten la alteración, sin cuyo requisito y después de transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Manzanares de Rioja 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Amós Leiva.

SAN TORCUATO

730

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año 1907, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, los documentos legales de adquisición y haber satisfecho los derechos de transmisión á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admisibles.

San Torcuato 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Adelaido Peciña.

AZOFRA

731

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo, los documentos legales de su adquisición y de haber satisfecho á la Hacienda los derechos de transmisión, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Azofra 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Aniceto Martínez.

ALCANADRE

727

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal, para el año 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, las relaciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos justificativos de su adquisición y pago del impuesto de derechos reales, advirtiéndoles que de no presentarlas dentro del plazo señalado no les serán admitidas.

Alcanadre 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Protasio Gil.

ARNEDILLO

725

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1907, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja, hasta el día 15 de Mayo próximo, debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Arnedillo 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Jorge Pérez.

TOBÍA

724

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, el cual ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1907, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, acompañando la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho término no serán admitidas.

Tobía 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Francisco Alonso.

HORMILLA

723

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada, presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, debidamente justificadas las altas y bajas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Hormilla 20 de Abril de 1906.—El Alcalde, Quirino López.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 58

Continuación (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Regino Mencía Rueda	Soldado	126 99
Gamersindo Ruiz Gómez	Id.	72 25
Antonio Ramos Rosado	Id.	360 11
Antonio Díaz Garrido	Id.	128 72
Francisco Barrios Martínez	Id.	78 94
Fulgencio García Marín	Id.	89 62
Juan Infante Ruiz	Id.	438 16
Diego Concha Martínez	Id.	237 41
Lino Cañadilla Lumbreras	Id.	152 34
Santiago García Buruego	Id.	81
Vicente Expósito	Id.	121 85
Domingo Novo Serrano	Id.	85 40
Domingo S. Marcelo Expósito	Id.	564 75
José Alvite Penelas	Id.	157 20
Adolfo Sánchez Lucena	Id.	531 05
Rafael de la Campa García	Id.	531 05
D. Enrique Maranges Chavas	Teniente Coronel	581 15
Tomás Lobo Salguero	Sargento	619 55
Jaime Graner Fernández	Soldado	497 05
Matías Lluchs San Juan	Id.	70 83
Antonio Sorribas Collet	Id.	28 65
José Miró Folch	Id.	12 32
Francisco Añón Sebastián	Id.	119 03
Santiago Rodríguez Poaños	Id.	14 35
Bautista Climent Ibáñez	Id.	48 85
Angel Lorenzo Díaz	Id.	42 10
Manuel Ramos Celestino	Id.	41 75
Juan Santos Rodríguez	Id.	2 75
Juan Vega Guerra	Id.	61 90
Severino Yáñez Martínez	Id.	425 25
Félix Heras Bretón	Id.	964 15
Pantaleón Fuentes Alonso	Id.	6 45
Martín Becerril Hernández	Id.	4 15
Genaro Ruiz Martínez	Id.	16 95
Claudio Díez Fernández	Id.	2 30
Ambrosio Ramos Alonso	Id.	57 50
Marcelo Andrés Saz	Id.	77 25
Vicente Mulet Pedrós	Id.	70 85
Esteban Marrero Marrero	Id.	72 18
Faustino Fernández Bobes	Id.	41 06
José Gil Rivero	Id.	25 94
Angel Sinovas González	Id.	103 39
José Andrés Povo	Id.	54 68
Dionisio Nuevo Currel	Id.	1 90
Joaquín Lanán Buerva	Id.	234 60
José Paloma Vie	Id.	84 24
José Palacín Saludas	Id.	12 23
Alonso Torres García	Id.	451 35
Santiago Chamorro Barrientos	Id.	76 15
Sebastián Lleo Soler	Cabo	1084 40
Angel Bazaga Pulido	Id.	985 95
Paulino Bueno Marqués	Id.	206 28
Raimundo Osona Sigüenza	Id.	27 15
José Socías Soler	Id.	560 80
Enrique Mullón Bravo	Id.	149 55
Aquilino Bañón Guirao	Sargento	287 60
D. Joaquín Ibáñez Schiaffino	Segundo Teniente	48 62
D. José Huesa Bueno	Id.	439 68
D. Manuel Carnerero Pastor	Comandante	187 50
D. Enrique Piñeiro Mascías	Teniente Coronel	16 65
D. Felipe Navarro Ruesgo Cangas	Comandante	1626 55
José García Pascual	Soldado	412 75

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Juan Benet Rambla	Sargento	384 80
Fulgencio Novelda Expósito	Soldado	406 72
Cayetano Calvano Alcolea	Id.	265 43
Enrique Ariznavarreta Sánchez	Id.	406 80
José Guerrero Gómez	Corneta	548 25
Eduardo Costuera Yuste	Soldado	583 56
Antonio Segura Rodríguez	Id.	584 20
Salvador Catalá Arqués	Id.	655 10
Antonio Roldán del Pino	Id.	584 20
Apolinar Triviño Llorente	Id.	421 10
José Martínez León	Id.	198 30
Federico Echave Arzanegui	Id.	672 81
Gabino Martín Tomasa	Id.	477 51
Manuel González Gómez	Id.	531 14
José González Gertrudes	Id.	530 40
Manuel Rodríguez Arroyo	Id.	323 55
Salvador García Minuesa	Id.	110 95
Francisco Hernández Torres	Id.	548 10
Diego Vázquez Garofa	Id.	548 10
Antonio Castro Armengol	Id.	530 40
Eduardo Nicolás Expósito	Id.	512 75
Salvador Torres Gálvez	Id.	548 10
Juan Pitarelo Porcat	Id.	565 80
Diego Castro Linares	Id.	548 10
Antonio Alonso Fuentes	Id.	335 95
Juan Gutiérrez Peña	Id.	565 80
Fermin García Illescas	Id.	548 10
Eleuterio Esteban San José	Id.	335 95
Manuel Antonio Silva	Id.	530 40
Plácido Miranda Calvo	Id.	134 75
Francisco Rodríguez Gromar	Id.	86 85
Dionisio Martínez de Iodar	Id.	416 60
Bernardo Juárez Serrano	Id.	208 02
Adolfo Dols Rubio	Id.	332 80
Francisco Santalla Incógnito	Id.	520 75
Antonio Hurtado Llobat	Cabo	583 20
Antonio Abellán Martínez	Soldado	769 60
Mariano González Vicente	Cabo	512 72
Antonio García Melero	Soldado	548 08
Gaspar López Almazán	Id.	417 23
Manuel Calvo Sillero	Id.	654 16
Mauricio Bravo Jebes	Id.	495 09
Julián Larraiza Bajo	Id.	671 84
José Lormán Díaz	Id.	512 77
Remigio Sorti Beltrán	Id.	420 41
Alfonso Tarín Vélez	Id.	423 98
José Carbó Sáez	Id.	442
Enrique Bohorgue Rojas	Id.	530 40
José Antonio Francisco	Id.	540 94
Manuel González García	Id.	370 94
D. Mariano Romance Gil	Primer Teniente	1684 50
D. Pedro Gachs Alix	Segundo Id.	275 55
D. José Martínez del Carnero	Capitán	468 95
D. José Conde González	Segundo Teniente	272 60
D. José Gandía Expósito	Id.	714 05
D. Nicolás Saldaña Arribas	Id.	309 30
D. Carlos Mercadé Turró	Id.	848 60
D. Francisco Caballer Parra	Id.	333 70
Matias Hidalgo Rojo	Soldado	435 61
José Cuesta Coca	Id.	544 10
Cristóbal Sánchez Gordillo	Id.	515 75
Esteban Ruiz Gallego	Cabo	265 65
Toribio Castro Fernández	Soldado	513 75
Francisco Romero Muñoz	Id.	550 40
Angel Serrano Fernández	Sargento	517 30
Manuel Rodríguez Rubal	Soldado	602 35
Andrés Alvarez Méndez	Id.	496 01
Julio Zaragoza Santos	Id.	727 35
Juan Somovilla Pisón	Id.	491 15
Juan Pallarés Lucas	Id.	771 75
Manuel Pinto Gómez	Id.	305 80
Francisco Gómez Melaza	Id.	513 35
José López Rodríguez	Id.	513 35
D. José Cano Ripoll	Primer Teniente	285 65
Antonio Garrido Ramos	Sargento	512 70
Cayetano Ruiz Mitjana	Soldado	508 45
Juan Martínez Izquierdo	Id.	508 45
Pablo Saldoni Calvet	Id.	349 35
Valentín Villar Calleja	Id.	512 70
Andrés Sayago González	Id.	504 20
Antonio Goñi Goñi	Id.	84 15
Pedro Sánchez Lorente	Id.	512 70
Francisco Tello Fernández	Id.	477 85

(1) Véase el Boletín núm. 89.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Santiago Hernández Hernández	Soldado	508 45	D. Ramón Rubiera Lozano	Comandante	5095 57
Eduardo Macías Pérez	Id.	508 45	Cristóbal Nieto Alva	Soldado	283 33
Vicente Peña Arrieta	Id.	473 10	Antonio García Cruces	Id.	478 32
Francisco Peregrina Capeli	Id.	473 10	Miguel Carvín Aspiazun	Id.	301 04
Francisco Acosta Martínez	Id.	508 45	José Maese Monaique	Id.	283 33
José Gutiérrez Pérez	Id.	468 85	Juan Botella Gómez	Id.	230 28
Pedro Casillas Chamizo	Id.	508 45	Andrés Nieto Candil	Id.	318 75
José López Prieto	Id.	508 45	Ildefonso Quero Jiménez	Id.	602 08
Francisco Jiménez Porras	Id.	508 45	Juan López Juárez	Id.	375 64
Calixto Eruste Bautista	Id.	55 25	Francisco Ruiz Villodres	Id.	318 75
Juan Díaz Blanco	Corneta	468 85	Pedro García Muñoz	Id.	478 62
Juan Madera Sánchez	Soldado	508 45	José Burgos López	Id.	336 46
Joaquín Carvajal Martín	Id.	508 45	Aniceto Postigo Morales	Id.	459 70
Francisco García Martín	Id.	300 55	José Reyes Molina	Id.	459 70
Juan Sánchez Ayuso	Id.	508 45	Antonio Talavera Ponce	Id.	297 "
José Calderón Cañizares	Id.	424 30	José Marqués Valverdú	Id.	813 60
José Merino Virseda	Id.	512 70	Salvador de Amo Tenorio	Id.	792 35
Francisco Uclés Casado	Id.	508 45	Antonio Gómez Benítez	Id.	760 60
Cecilio Aguilar Jiménez	Id.	512 70	Manuel Chaves Torres	Id.	254 50
Enrique Rodríguez López	Id.	508 45	Antonio Bartomé Estévez	Id.	318 25
José Alcalá Salazar	Id.	508 45	Vicente Coveña Muñoz	Id.	813 60
Juan Berjillo Zamora	Id.	508 45	José Berrego León	Id.	318 25
Juan Caro García	Id.	512 70	José Cortés Rodríguez	Id.	265 20
Joaquín Campos Muela	Id.	473 10	Antonio Cal Vázquez	Id.	459 70
Cristóbal Lubián Muñoz	Id.	512 70	Juan Barrios Vito	Id.	399 35
Asensio Nieto Hernández	Id.	508 45	Francisco Torres Díaz	Id.	438 45
Antonio del Pino Expósito	Id.	508 45	Manuel Monge Armijo	Id.	318 25
Ramón Bonilla Jaraba	Id.	508 45	José Varela Martínez	Id.	114 20
Antonio Sapiña Renart	Id.	455 40	José Carrascosa Galarza	Cabo	30 05
Francisco Rodríguez Granados	Id.	508 45	Diego Martínez López	Soldado	148 35
Antonio Alarcón Valero	Id.	477 35	Antonio González Alvarez	Id.	65 35
Antonio Díaz Llorca	Id.	265 20	Bonifacio Martín Ugena	Id.	312 55
José Céspedes Reyes	Id.	508 45	Manuel Montoya Ferrer	Id.	126 60
Gabriel Cervera Moreno	Id.	508 45	Camilo Benavente Fernández	Id.	113 05
Juan Alvarez Alvarez	Id.	508 45	José López González	Id.	177 50
Francisco Bas Bertomeu	Id.	131 45	Marcelo García Nieves	Id.	78 80
Fernando López García	Id.	167 75	Buenaventura Gras Calderón	Id.	157 35
Angel Emeterio Calderón	Id.	298 55	Joaquín Flores Monferrer	Id.	181 60
Eugenio Morán García	Id.	548 65	Pedro Arloix Guardiet	Id.	99 85
Manuel Alonso Muñiz	Id.	236 65	Santiago Simón Macián	Id.	125 55
Angel Maseda García	Id.	548 55	Modesto Gallart Sorsona	Id.	98 64
José García Fernández	Id.	88 55	Bernardino Ortega Gran	Id.	137 25
Joaquín Egozcue Ríos	Cabo	256 90	Cristóbal Velázquez Ramírez	Cabo	152 50
Calixto Díez Bartolomé	Soldado	91 05	Francisco Galdón Gandía	Soldado	59 25
Ricardo Campa López	Id.	44 40	Leoncio Peleatos Suenzún	Id.	14 30
Casimiro González González	Id.	163 55	Ramón Flores Medina	Id.	184 70
Basilio Gómez García	Cabo	158 55	Martín Ríos Cario	Id.	162 "
José Martín González	Soldado	20 85	Miguel Fabregat Tiena	Id.	241 80
Juan Suárez Morán	Id.	188 55	Cristóbal Picón Santaella	Id.	90 15
Benigno Alvarez Gutiérrez	Id.	548 55	Buenaventura García Jiménez	Id.	182 25
Pedro García Moreno	Sargento	295 25	Francisco García Almezaga	Id.	975 99
Ricardo Moreno Palacios	Soldado	107 10	Juan Serra Culells	Id.	225 90
Leocadio Velasco Torres	Id.	30 05	Eduardo Durán Rey	Id.	319 25
Onofre Diego Monfort	Id.	71 05	Dionisio Campillo Alvarez	Id.	247 91
Antonio Moreno Pardo	Id.	26 95	Enrique Rosillo Martín	Id.	478 05
Domingo Murias Yáñez	Id.	28 90	José García Alvarez	Id.	375 "
José Molina Castelló	Id.	131 40	Manuel González Galdós	Id.	187 50
Casimiro Hernández Sánchez	Id.	33 45	Manuel Arias Velasco	Id.	375 "
Gerardo I lana Vicente	Cabo	328 65	Narciso Montesino Núñez	Id.	375 "
Claudio Rodríguez Rodríguez	Soldado	183 35	Rafael Durán Vera	Id.	442 70
José Vivo Canals	Id.	145 35	Vicente Martínez Cuéllar	Id.	478 05
Manuel Ruiz Ruiz	Id.	171 "	Vicente Busquiel Romero	Id.	375 "
José Carbonero Ruiz	Id.	105 10	Antonio Romero López	Cabo	442 70
Valentín Baroia Mauriño	Id.	241 15	José Martínez Velaza	Id.	375 "
Gregorio Núñez González	Id.	434 90	Pablo López Sánchez	Id.	194 82
Arturo Calvet Calvet	Id.	198 "	Antonio Pérez Padilla	Soldado	235 45
Pedro Martínez Pardo	Id.	186 70	José Pelegrín Vidalequet	Id.	16 95
Joaquín Gata Aguado	Id.	222 45	Juan Canet Maluques	Id.	101 25
Luis Carballo Carballo	Id.	43 60	Joaquín Cort Huertas	Id.	56 70
Felipe Bona Aliaga	Id.	140 "	Dionisio Grande Jiménez	Id.	53 45
Angel Iriarte Solano	Id.	118 75	José Pando Palomar	Id.	22 25
José Soler Vázquez	Id.	193 55	Juan Parra Robles	Id.	64 05
Sebastián Roch Vidal	Id.	162 20	Antonio Serrano Perdejo	Id.	220 80
Bruno Martínez Fabregat	Id.	117 25	José Pajet Maestre	Id.	52 45
José Múñiz Romay	Id.	127 75	José Bolea Arvis	Id.	44 15
Eduardo Carballido Alvarez	Id.	124 60	Ramón Carmona Pereda	Id.	30 25
Calixto Ibáñez Blasco	Id.	235 25	Antonio López Muñoz	Id.	35 50
José Alvarez Ruiz	Id.	244 95	Tomás Bort Rambla	Id.	94 85
Luis Peinado Sierra	Id.	285 95	Pedro Ortiz Ezcurra	Id.	42 90
Gerardo Jaime Expósito	Id.	217 95	José Canadell Pascual	Id.	6 80
Juan Olbiols Serra	Id.	202 "	Narciso López Urbina	Id.	71 25
Severino López Cerriño	Id.	95 15	Pablo Herrero Sánchez	Id.	30 40